



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 0 MAY 2012

VISTO:

El Informe Nº 1132-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 17 de Mayo del 2012, Informe Nº 1240-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Mayo del 2012, y Proveído de fecha 25 de Mayo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Octubre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista JAT INVERSIONES S.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES- LA JOTA- DISTRITO DE CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 236,557.92 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 00000038-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Enero del 2012, se APROBO la Reestructuración del Comité que tendrá a cargo la recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES- LA JOTA- DISTRITO DE CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | | |
|------------------------------------|---|------------|
| Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA | - | Presidente |
| Ing. SANTIAGO PATRON YBARRA FARIAS | - | Miembro |
| Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA | - | Miembro |

Que, mediante Informe Nº 1132-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 17 de Mayo del 2012, el Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, en calidad de Presidente del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES- LA JOTA- DISTRITO DE CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES" hace de conocimiento al Sub. Gerente de Obras, la solicitud de designar a un profesional de la Sub Gerencia de Obras, para reemplazar a uno de los miembros del Comité de Recepción de Obra, ya que el Ingeniero SANTIAGO PATRON YBARRA FARIAS, ha dejado de laborar desde el 09 de Febrero del 2012, por lo que se debe Reestructurar el Comité de Recepción, y levantar las observaciones.

Que, mediante Informe Nº 1240-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Obras, alcanza la propuesta del Nuevo Miembro del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES- LA JOTA- DISTRITO DE CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES", por lo que se propone al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, en reemplazo del Ingeniero Santiago Patron Ybarra Farias, por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.



Gerencia Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN HACA PENA
FEDATARIO

Reg. Nº 337 Fecha 13 0 MAY 2012



"Año de la integración nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 MAY 2012

Que, mediante proveído, de fecha 25 de Mayo del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Presidente del Comité de Recepcion de la Obra, en el sentido de que no se realizo la Recepción de la Obra, ya que un miembro del Comité ya no labora en la Entidad, así mismo la comisión formulo observaciones, por lo que se acordó No Recepcionar la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES- LA JOTA- DISTRITO DE CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES", solicitando la designación del nuevo profesional, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA - Presidente
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA - Miembro
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la Reestructuración del Comité de Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES- LA JOTA- DISTRITO DE CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES"; debiendo llevar a cabo la Recepcion de la mencionada Obra, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutive correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Reestructuración del Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES- LA JOTA- DISTRITO DE CORRALES- PROVINCIA DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

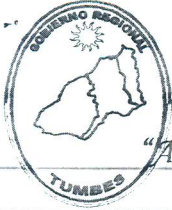


Documento Autenticado

CRISTINA JAYCA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la integración nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2012/GOB. REG. TUMBES-GR/GR

Tumbes, 30 MAY 2012



GOBIERNO REGIONAL — TUMBES

*Sr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario*



- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA

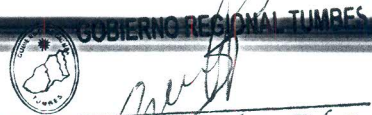
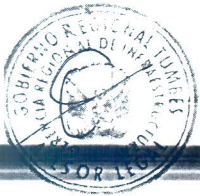
- Presidente
- Miembro
- Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el. Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **JAT INVERSIONES**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Ing. Guiller Cordova Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº

Fecha

30 MAY 2012